REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN-096
2021-00043-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se encuentra legalmente surtido el emplazamiento del demandado Sr. JORGE ALBERTO LÓPEZ JACOBO, de conformidad con el último inciso del artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el numeral 7º del artículo 48 ídem, se le designa como curador ad lítem a la Dra. MARÍA DEL CARMEN TREJOS TAPASCO, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (num. 7º del art. 48 ídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____
DEL _____DE _____ DE 2021

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario